MUNICIPALIDAD DE NICOYA

ZONA AZUL DEL MUNDO

DEPARTAMENTO DE PATENTES

FORMULARIO PARA FIJAR EL IMPUESTO DE LICENCIAS COMERCIALES

Se hace de su conocimiento que, este trámite es **TOTALMENTE GRATUITO** y se le recomienda leerlo antes de completar el mismo.

DATOS DEL LICENCIATARIO		
Nombre		Cédula N°
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular
SEÑALO COMO MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		
Correo Electrónico		Domicilio Fiscal ( )
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de que el solicitante sea Persona Jurídica)		
Nombre		Cédula N°
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular
SEÑALO COMO MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		
Correo Electrónico		Domicilio Fiscal ( )
DATOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL		
Actividad Comercial		
Nombre Comercial		
Dirección exacta del local		
Licencia comercial N°	(**OBLIGATORIO**)	Finca N°
DETERMINACION DEL IMPUESTO		
El monto del impuesto será fijado de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 7988 "Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Nicoya "		

DECLARANTE DEL REGIMEN TRADICIONAL	**REGIMEN SIMPLIFICADO**	**( )**
Ingreso bruto del periodo fiscal ₡	**QUEDA SUJETO A VERIFICACION POR PARTE DE ESTA UNIDAD**	
Costos y gastos del periodo ₡		
Renta neta del periodo ₡		

Doy fe que los datos brindados son verdaderos. Se otorga consentimiento expreso para incorporar la información suministrada a la base de datos institucional utilizada exclusivamente para servicios municipales, reconociendo que las direcciones, teléfonos o correos electrónicos aportados en este formulario, se determinan como medios de notificación y recordatorios sobre procesos de cobros tributos y obligaciones reglamentarias; así como actividades promovidas municipalmente. Lo anterior en cumplimiento con la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales".

DECLARACION JURADA

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Nicoya por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Firma del Licenciatario	Cédula N°

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

ZONA AZUL DEL MUNDO

DEPARTAMENTO DE PATENTES

INFORMACION IMPORTANTE

No se aceptará este formulario de solicitud con letra ilegible, tachones, manchas, correcciones, o con espacios requeridos no completos.

- Si tiene alguna duda a la hora de presentar este trámite, consulte al Plataformista.

ESTA DOCUMENTACION SE DEBE DE PRESENTAR, A MAS TARDAR EL **20 DE MARZO DE CADA AÑO**.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL RÉGIMEN TRADICIONAL	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO
1-Presentar o enviar el formulario debidamente completado y firmado según corresponda, indicando de forma clara la dirección domiciliar y/o electrónica para la recepción de notificaciones. ESTE FORMULARIO TENDRÁ VALIDEZ DE DECLARACIÓN JURADA.	1- Presentar o enviar el formulario debidamente completado y firmado según corresponda, indicando de forma clara la dirección domiciliar y/o electrónica para la recepción de notificaciones. ESTE FORMULARIO TENDRÁ VALIDEZ DE DECLARACIÓN JURADA.
2- Si el trámite se realiza mediante plataforma de servicios, presentar documento de identificación vigente y en buen estado, o bien, el código QR para verificación de la IDC. En caso de terceros involucrados y firmantes, presentar copia de cédula en buen estado y vigentes.	2- Si el trámite se realiza mediante plataforma de servicios, presentar documento de identificación vigente y en buen estado, o bien, el código QR para verificación de la IDC. En caso de terceros involucrados y firmantes, presentar copia de cédula en buen estado y vigentes.
3- En caso de que el licenciatario sea una persona jurídica, deberá adjuntar una personería jurídica con una fecha de emisión no mayor a dos meses, o una certificación registral de personería jurídica con una antigüedad no superior a quince días naturales, para su verificación en el sitio www.rnpdigital.com (Art. 169 Constitución Política; art. 3 Código Municipal; arts. 20, 182 del Código de Comercio; y art. 627 del Código Civil).	3- Copia del formulario **D105.2** y sus respectivos acuses de recibido
4- Aquellas personas físicas o jurídicas que realicen actividades lucrativas en uno o más cantones, aparte del cantón de Nicoya, deberán adjuntar una "Certificación de ingresos y gastos" emitida por un Contador Público Autorizado, desglosando los datos de cada cantón.	
5- En caso de que la persona física o jurídica posea más de una patente comercial en el cantón de Nicoya, deberá certificar la distribución de los ingresos por cada patente, mediante un Contador Público Autorizado	
6- Copia del formulario **D101** y sus respectivos acuses de recibido	

La Municipalidad de Nicoya, una vez analizada y verificar la información y documentación aportada, tiene la potestad de realizar las consultas pertinentes a otras municipalidades y al Ministerio de Hacienda, cuando así lo considere oportuno.

Los contribuyentes que no presenten la respectiva declaración en la fecha indicada, deberán de pagar una multa correspondiente al 10% del impuesto de patente correspondiente al año anterior.

INFORMACION IMPORTANTE PARA SU CONOCIMIENTO

En el momento que la actividad cese, (termine) o decida cerrar el local, **debe notificar a la Municipalidad y presentar la renuncia formal de la patente**, en caso de omisión de este trámite, el contribuyente queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 88 del Código Municipal que dice, "***...dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado***" (subrayado no es del original).

ARTICULO N° 5 DE LA LEY N° 7988 TARIFA DE IMPUESTOS DEL CANTON DE NICOYA - Cada año, las personas referidas en el artículo N°1 de esta ley, presentaran a la municipalidad una declaración jurada de sus ingresos y una copia sellada de la declaración del impuesto sobre la renta, presentada a la Dirección General de Tributación. Con base en esta información, la Municipalidad calculará el impuesto por pagar. Para tales efectos, el formulario para la presentación de la misma, los requisitos y la fecha límite de presentación, estará a disposición de los patentados a partir del mes de enero en, Plataforma de Servicios o en la página web de la Municipalidad. Cuando las empresas hayan sido autorizadas por la Dirección General de Tributación, para presentar la declaración en fecha posterior a la fijada en la ley, estas empresas podrán presentarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha autorizada

En caso de TRASLADO O TRASPASO, de la Licencia Comercial deberán solicitar la autorización respectiva a la municipalidad y adjuntar los documentos que correspondan a dicho trámite.